



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 MAR 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 005045/2012 por el cual la PROSECRETARIA DE CULTURA solicita se aprueben los gastos realizados; y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de librería, cerrajería, pasajes, alimentos, transporte, correo y librería fueron necesarios para el normal desarrollo de las actividades comprendidas en el cumplimiento de los convenios;

Que en el desenvolvimiento de las distintas actividades en la Facultad, se genera la necesidad de incurrir en gastos no relacionados directamente con la educación, objetivo básico de la Universidad y sus Dependencias;

Lo informado por la Secretaría de Extensión a fs. 24, que los comprobantes reúnen los requisitos formales y contables y están conformados por el responsable y los mismos serán atendidos con fondo de la Prosecretaría de Cultura;

EL VICE DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

Art. 1º).- Aprobar los gastos, realizados por la PROSECRETARIA DE CULTURA, por el monto total de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO C/21/100 (\$ 1.494,21).

Art. 2º).- Los gastos serán imputados con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARIA DE EXTENSIÓN, de acuerdo a la reglamentación vigente.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Prosecretaria de Cultura y gírense las presentes actuaciones al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000195 -T- 2012

